ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 15 de 2025

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS
NIT: 901,272,949

OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPO GRABADOR DE VIDEO DVR PARA DOTACION DEL CIRCUITO CERRADO DE CAMARAS QUE TIENE LA INSTITUCION Y ASI PODER ATENDER LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA.

VALOR EN PESOS: $780,000
VALOR EN LETRAS: Setecientos ochenta mil Pesos

PLAZO: 30 dias

FECHA DE INICIO: 26 de septiembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de octubre de 2025

ADICIÓN: $0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 26 de septiembre de 2025, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA celebró el contrato N° 15 de 2025 con JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS NIT 901272949 cuyo objeto es:
ADQUISICION DE EQUIPO GRABADOR DE VIDEO DVR PARA DOTACION DEL CIRCUITO CERRADO DE CAMARAS QUE TIENE LA INSTITUCION Y ASI PODER ATENDER LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA. estableciendo como valor del contrato la suma de Setecientos ochenta mil Pesosy como tiempo de ejecución contractual 30 dias contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 15 de 2025

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 15 de 2025 discriminando los pagos, así:

Valor Incial contrato		**$780,000**
Mas Adiciones		**$0**
Valor Total contrato		**$780,000**
CUOTA 1	**$780,000**	
Valor Total ejecutado y Pagado		**$780,000**
Saldo a favor del contratista*		**$0**
Observaciones:		

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 15 de 2025 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:
Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 15 de 2025 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:
La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:
EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 31 de octubre de 2025

NANCY DEL CARMEN ACOSTA ORREGO
Rector(a)

ORLANDO AUGUSTO ROMAN ALZATE
CC. **1,039,023,001**
Representante Legal
JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS
NIT **901,272,949**
Contratista